

Vicerrectorado de Planificación de Enseñanzas

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS DEL DÍA 23 DE ABRIL DE 2015 (celebrada conjuntamente con la Comisión Académica)

ASISTENTES

- ADSUAR FERNÁNDEZ, Mª DOLORES
- ALARCÓN GARCÍA, GLORIA
- ALVAREZ MORÁN, CONSUELO
- -ANGOSTO SÁEZ, JOSÉ FULGENCIO
- CAMPILLO MESEGUER, ANTONIO
- CANTOS GÓMEZ, PASCUAL
- CRUZ SÁNCHEZ, ERNESTO DE LA
- DÍAZ SUÁREZ, ARTURO
- ESQUEMBRE MARTÍNEZ, FRANCISCO
- FLORES GUTIÉRREZ, MARIANO
- GARCÍA GÓMEZ, MARTÍN
- GARCÍA LONGORIA, Mª PAZ
- GARCÍA PELLICER, JUAN
- IYÚ ESPINOSA, DAVID
- JAÉN GARCÍA, MERCEDES
- JIMÉNEZ LÓPEZ, VÍCTOR
- LIDÓN CEREZUELA, Mª BEATRIZ
- LÓPEZ JIMÉNEZ, JOSÉ ÁNGEL
- LUJÁN ALCARAZ, JOSÉ
- MADRID CÁNOVAS, SONIA
- MARTÍNEZ LÓPEZ, JAVIER
- MARTÍNEZ MÉNDEZ, FRANCISCO JAVIER
- MARTÍNEZ ORTIZ, FRANCISCO DE ASÍS
- MÁXIMO MARTÍN, FUENSANTA

- MESEGUER PEÑALVER, JOSÉ
- MIÑANO SÁNCHEZ, ANTONIO
- MIRA ROS, JOSÉ MANUEL
- MOLINA GÓMEZ, Mª ÁNGELES
- MONTANER SALAS, PILAR
- MONTAÑO YUSTE, RAMÓN
- MONTOYA BERNABEU, JUSTO
- MORENO CASCALES, MATILDE
- PALLARÉS RUIZ, ANTONIO JOSÉ
- PRIETO CORRALES, PEDRO
- RABADÁN LOZANO, ÁNGELES
- RECHE ALONGO, JOSÉ
- ROBLES MORENO, CARMEN
- ROBLES REINALDOS, GERARDO
- ROMERO MEDINA, AGUSTÍN
- ROUCO YÁÑEZ, ANTONIO
- RUIZ MARTÍNEZ, PEDRO MIGUEL
- SÁNCHEZ MARTÍNEZ, DOMINGO ANTONIO
- VERA MARTÍNEZ, JUAN JOSÉ

EXCUSAS

- LOZANO RODRÍGUEZ, PEDRO
- MORILLAS FERNÁNDEZ, DAVID
- SOBRADO CALVO, PALOMA

En Murcia, a las 9.30 horas del día 23 de abril de 2015 se reúne la Comisión de Planificación de Enseñanzas, conjuntamente con la Comisión Académica, en el salón de actos "Hermenegildo Lumeras de Castro" de la Facultad de Química con la asistencia de los miembros reseñados arriba pertenecientes a ambas Comisiones y con el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA

- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior de la 1. Comisión Académica.
- Informe del Vicerrector.
- 3. Sustituciones y bajas de profesorado para el curso 2014-2015.
- 4 Convocatoria de transformación de plazas de profesorado contratado a tiempo completo para el curso 2015-2016.
- 5. Convocatoria de licencias por permiso sabático para el curso 2015/2016.
- Comisiones de selección de plazas de profesorado contratado. 6.
- 7. Solicitud de prórroga de excedencia voluntaria por interés particular con reserva de plaza (Art. 149.3 Estatutos de la Universidad de Murcia)
- 8. Solicitud de prórroga de comisión de servicios.
- Solicitudes de permisos de Personal Docente.
- 10. Propuesta de modificación del "Reglamento por el que se regulan los Trabajos de Fin de Grado y de Fin de Máster"
- 11. Informe sobre la capacidad docente para el curso académico 2015-2016
- 12. Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior de la Comisión de Planificación







UNIVERSIDAD DE MURCIA

Vicerrectorado de Planificación de Enseñanzas

- Oferta de plazas en títulos de Grado y Máster, porcentaje de cupos a tiempo parcial y porcentajes de plazas para traslados por Centros para estudiantes nacionales, para el curso académico 2015-2016
- 14. Propuesta de modificación del "Reglamento por el que se regulan las enseñanzas oficiales de Doctorado"
- 15. Propuesta de modificación del "Reglamento de Progresión y Permanencia"
- 16. Propuesta de adscripción de asignaturas a áreas de conocimiento
- 17. Modificación de la oferta de enseñanzas para el curso académico 2014-15
- 18. Modificación en la denominación del título de Máster interuniversitario en Tecnologías de Análisis de Datos Masivos: Big Data
- 19. Programación Conjunta de Estudios Oficiales de Grado
- 20. Ruegos y preguntas

Da comienzo la reunión con la intervención del Vicerrector de Profesorado, pasando a continuación a tratar los puntos del 1 al 9, correspondientes a Profesorado.

A continuación se tratan los puntos indicados en el orden del día correspondientes a Planificación de Enseñanzas:

10. Propuesta de modificación del "Reglamento por el que se regulan los Trabajos de Fin de Grado y de Fin de Máster"

El Vicerrector de Planificación de Enseñanzas indica que aunque la propuesta de "Reglamento por el que se regulan los Trabajos de Fin de Grado y de Fin de Máster" ha sido enviada a los miembros de la Comisión va a realizar una breve síntesis de las ideas que subyacen.

- Los TFG/TFM están regulados por Reglamento y resolución rectoral.
- La propuesta que se presenta recoge y reordena gran parte de la actual regulación, incorpora nuevos elementos y flexibiliza otros.
- Surge a iniciativa de los Vicerrectorados de Planificación, Profesorado, Estudiantes y Secretaría General.
- La versión 1 es compartida con decanatos de algunos centros de perfil plural.
- Pretende ser un marco común mínimo, susceptible de ser complementado con precisiones o desarrollos por Centros.
- Elimina la restricción de que el TFG no pueda ser defendido hasta tener todas las asignaturas aprobadas (actual normativa) pero sólo es incorporable al expediente cuando se tengan aprobadas las demás.
- Es respetuosa con la letra del RD 1393/2007:
 - El TFG deberá realizarse en la fase final del plan de estudios
 - Las enseñanzas concluirán con la elaboración y defensa de un trabajo de fin de Grado.
- La calificación obtenida en la evaluación no podrá ser incluida en las actas hasta que el estudiante haya superado todos los créditos restantes de la titulación. Dicha calificación se incluirá en la convocatoria en que se haya producido tal superación. La calificación obtenida solo tendrá validez para las convocatorias del curso correspondiente.
- En movilidad eliminar la palabra tabú: reconocimiento.
- OBJETIVO GENERAL: mayor flexibilidad, gobernada desde el Centro.
- Introduce explícitamente el derecho de propiedad y el plagio. Recuerda la obligación de la defensa. La tutorización y su obligatoriedad para el profesorado a tiempo completo; y la posibilidad de tutorizar para el profesorado a tiempo parcial.







Tras la presentación se abre un turno de intervenciones:

El Decano de Educación valora positivamente las modificaciones que introduce el nuevo Reglamento, en especial en lo referente al plagio. Señala que se debería adquirir la tecnología que nos permitiera detectarlo.

Los Decanos de Bellas Artes y de Veterinaria no son partidarios de la flexibilidad que se introduce en la lectura/defensa del TFG sin haber aprobado el resto de las asignaturas.

La Decana de Economía propone flexibilizar el acto de defensa, ya que en el BOE diferencia entre defensa pública en el caso de los Máster y solo defensa para los TFG.

El Decano de Filosofía valora positivamente las modificaciones introducidas.

La Directora Académica de la Escuela de Osteopatía también aprecia las modificaciones y propone cambiar el término "validación" en la aplicación informática por el de "informe del tutor" o similar.

El Decano de Bellas Artes se refiere al bajo reconocimiento que tiene la actividad docente del TFG/TFM para los profesores.

El representante del PDI se muestra partidario de la simplificación de las cuestiones burocráticas para hacer más eficaz las tareas de gestión.

El Decano de Ciencias Sociosanitarias señala la dificultad que tienen en el Campus de Lorca para dirigir los TFG, ya que existen pocos profesores a tiempo completo que puedan ser tutores, algo que aparece explícitamente en la propuesta de Reglamento, sugiere que debería eliminarse tal limitación.

La representante de los Directores de Departamento (Gloria Alarcón) señala que el tutor no debería firmar para autorizar la lectura si el trabajo no es aceptable. También indica que está de acuerdo con la Decana de Economía en que es necesaria una mayor flexibilidad en el acto de defensa. El Vicerrrector aclara que no se trata de "autorizar", sino de "hacer un informe" sobre el trabajo presentado.

El profesor Martínez Ortiz manifiesta que no está de acuerdo con la flexibilidad en la defensa, el TFG es una asignatura finalista y debe presentarse una vez aprobado el resto de las asignaturas.

El Vicerrector señala que en el BOE no está claro que deba ser la última asignatura y que en la Universidad Autónoma de Madrid se está realizando de la forma que contempla el Reglamento. De hecho ese apartado específico es copia literal de la correspondiente normativa en la aquélla Universidad.

El representante de los alumnos expone que, una vez evaluado y superado el TFG, la nota se debe mantener hasta que se aprueban el resto de las asignaturas, sin límite de tiempo.







El Director Académico del ISEN plantea que dar publicidad a la nota puede ser un problema. Se debería redactar esta parte de forma más clara en el Reglamento, para evitar potenciales problemas.

El Decano de Biología señala que el TFG es una asignatura de la que el alumno se matricula y por lo tanto tiene derecho a examen.

El vicerrector plantea que al no existir desacuerdos con el fondo, se van a redactar con mayor precisión los asuntos que se han señalado como problemáticos, para lo cual anima a quien lo desee a participar.

Punto 12. Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior de la Comisión de Planificación (4-febrero-2015) Se aprueba.

Punto 13. Oferta de plazas en títulos de Grado y Máster, porcentaje de cupos a tiempo parcial y porcentajes de plazas para traslados por Centros para estudiantes nacionales, para el curso académico 2015-2016 Se aprueba.

Punto 14. Propuesta de modificación del "Reglamento por el que se regulan las enseñanzas oficiales de Doctorado"

Se informa que se trata de un cambio sencillo que solo afecta al número de miembros de los Tribunales de Tesis. Se aprueba.

Punto 15. Propuesta de modificación del "Reglamento de Progresión y Permanencia"

Se inicia la modificación a iniciativa de una propuesta del Defensor del Universitario al Rector, que propone limitar el tiempo de penalización establecido en el artículo 4, en aquellos casos en que no se superen los créditos mínimos establecidos, de cinco cursos a uno para poder formalizar de nuevo matrícula en el título en cuestión.

Se abre un debate y se propone al Vicerrector que lleve ante el Consejo de Gobierno la propuesta de una penalización de tres años.

Punto 16. Propuesta de adscripción de asignaturas a áreas de conocimiento Se aprueba.

Punto 17. Modificación de la oferta de enseñanzas para el curso académico 2014-15

Se aprueba.

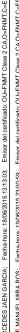
Punto 18. Modificación en la denominación del título de Máster interuniversitario en Tecnologías de Análisis de Datos Masivos: Big Data Se aprueba.

Punto 19. Programación Conjunta de Estudios Oficiales de Grado

Se aprueba la propuesta de Programación Conjunta de Estudios Oficiales de Grado en Matemáticas y de Grado en Ingeniería Informática.









20. Ruegos y preguntas No hay.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 13 horas del día 23 de abril de 2015. De todo lo cual, como Secretaria y con el V° Bo del Sr. Vicerrector, doy fe.

Vº Bº EL VICERRECTOR DE PLANIFICACIÓN DE ENSEÑANZAS

LA SECRETARIA

José Manuel Mira Ros

Mercedes Jaén García



